



# Alcaldía Municipal Pulí - Cundinamarca

2024 - 2027

## APROBACIÓN DE PÓLIZA.

Orden de servicio Nro. 129484.

Pulí, Cundinamarca; 05 de junio de 2024.

Señor (es):

**COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.**

NIT. Nro. 890.903.0421.

APODERADO: SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO.

C.C. Nro. 39.444.280 de Rionegro.

Respetado(a) señor(a) contratista:

El señor alcalde del municipio de Pulí - Cundinamarca, obrando de conformidad y en uso de sus facultades constitucionales y legales, le informa que la entidad procedió a verificar en la página web de la Aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. la póliza presentada por su compañía identificada con número **3936248-8** expedida por la Aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. identificada con NIT. Nro. 890.903.407-9, que ampara la orden de servicio Nro. 129484, del treinta (30) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA A TRÁVES DE LA ADQUISICIÓN DE UNA VOLQUETA PARA EL MUNICIPIO DE PULÍ CUNDINAMARCA"**. Por la suma de: **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$412,808,816,00)**, encontrando que la póliza es cierta y cumple con los requisitos solicitados en el contrato de la referencia.

En virtud de lo anterior a la fecha ha sido aprobada la garantía de Cumplimiento Entidad Estatal derivada de cumplimiento en favor del municipio de Pulí - Cundinamarca, de la póliza identificada con número **3936248-8** expedida por la Aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. identificada con NIT. Nro. 890.903.407-9, siendo beneficiario y/o asegurado el MUNICIPIO DE PULÍ - CUNDINAMARCA identificada con NIT. Nro. 800.085.612-4, la cual cubre los siguientes amparos:

### CONTACTO

[pulí-cundinamarca.gov.co](http://pulí-cundinamarca.gov.co)

[contactenos@pulí-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@pulí-cundinamarca.gov.co)

[alcaldia@pulí-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@pulí-cundinamarca.gov.co)



Carrera 3 No. 3-40

MUNICIPIO PASAJE



# Alcaldía Municipal Puli - Cundinamarca

2024 - 2027

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.	30-05-2024	30-06-2026	20.640.441,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.	30-05-2024	30-06-2026	41.280.882,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04-06-2024	04-01-2025	41.280.882,00

Dada en Puli-Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

*[Firma]*

*[Firma]*

**MUNICIPIO DE PULI (CUNDINAMARCA)**

**NIT No. 800.085.612-4**

**R.L. WILDER HERNÁN ROMERO BENAVIDES**

**C.C. Nro. 3.144.327 de Quipile (Cundinamarca)**

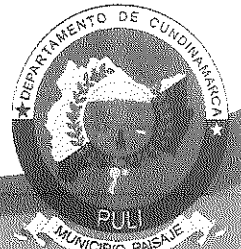
**Alcalde municipal.**

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales.

Proyecto: Ing. Camilo Andrés Diezels Noriega - Secretario de Desarrollo, Secretaría de Planeación y Obras Públicas  
Revisó: Mayerly Rocío González Muñoz - Secretaría General y de Gobierno - C.P.S.P. Nro. 00-2024.

*[Firma]*

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Y OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPIO DE PULI, CUNDINAMARCA  
ING. CAMILO ANDRÉS DIEZELS NORIEGA



**CONTACTO**  
[puli-cundinamarca.gov.co](http://puli-cundinamarca.gov.co)  
[contactenos@puli-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@puli-cundinamarca.gov.co)  
[alcaldia@puli-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@puli-cundinamarca.gov.co)



Carrera 3 No. 3-40  
Nit 800.085.612-4




## Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza  \*

3936248

Tipo de Documento \*

NIT

Número de Documento  \*

8909030241



No soy un robot

Ver Anexos

### Datos de Póliza

Número de Póliza

3936248

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

### Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8909030241

### Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8000856124

Ver Anexos (1)

Bogota 5 de junio de 2024

Señores  
**MUNICIPIO DE PULI**  
Ciudad

Asunto Radicación Pólizas de cumplimiento Orden de Compra No 129484.

Respetados Señores

Reciban un Cordial Saludo

En desarrollo de la Orden de compra No 129484 emitida por el MUNICIPIO DE PULI a COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. – NAVITRANS S.A.S. cuyo objeto es FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UNA VOLQUETA PARA EL MUNICIPIO DE PULÍ CUNDINAMARCA por valor de \$412.808.816 adjuntamos a esta comunicación garantía de cumplimiento como a continuación se indica:

1. Garantía de Cumplimiento Suramericana No 3936248–8.
2. Certificación que no expira por falta de pago.

Informamos que el acta de inicio nos la pueden remitir al correo electrónico [rroa@navitrans.com.co](mailto:rroa@navitrans.com.co)

Cordialmente,

*Ronald Roa Aguilón*  
Ronald Roa Aguilón  
KAM GOBIERNO ZONA  
NAVITRANS S.A.S.  
Cel. 3206326672  
[rroa@navitrans.com.co](mailto:rroa@navitrans.com.co)

Juntos hacemos  
el camino.



[www.navitrans.com.co](http://www.navitrans.com.co)

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 05 DE JUNIO DE 2024	Póliza 3936248-8	Documento 15760254
Intermediario ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS SA	Código 50100	Oficina 2817
		Referencia de Pago 01215760254

**TOMADOR**

NIT 8909030241	Razón Social y/o Nombres y Apellidos COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.		
Dirección CL 11 SUR # 50 50 SEC LA AGUACATALA	Ciudad MEDELLIN	Teléfono 6043606161	

**GARANTIZADO**

NIT 8909030241	Nombres y Apellidos COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
-------------------	-------------------------------------------------------------------------------

**BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO**

NIT 8000856124	Nombres y Apellidos MUNICIPIO DE PULI
-------------------	------------------------------------------

**COBERTURAS DE LA PÓLIZA**

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA			
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	30-MAY-2024	30-JUN-2026	20.640.441,00	107.585,00			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	30-MAY-2024	30-JUN-2026	41.280.882,00	215.170,00			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04-JUN-2024	04-ENE-2025	41.280.882,00	60.508,00			
VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR	
Desde 30-MAY-2024	Hasta 30-JUN-2026	Días 761	Desde 30-MAY-2024	Hasta 30-JUN-2026	\$383.263	\$72.820	\$456.083

VALOR A PAGAR EN LETRAS  
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$103.202.205	Prima Anual \$258.005	Total Valor Asegurado \$103.202.205,00
-------------------------------	---------------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------------

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA  
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

**101 - NEGOCIOS ESTATALES**

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2817	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

**PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS**

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
14088	AGENCIA DE SEG NAVITRANS LTDA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	50,00	191.632
50100	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	50,00	191.632

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

**TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS**

Proceso de selección: Suministro/instalación Vehículos  
NRO. DE CONTRATO 129484.  
OBJETO FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UNA VOLQUETA PARA EL MUNICIPIO DE PULÍ CUNDINAMARCA.  
ORDEN DE COMPRA #129484. SEGÚN OBLIGACIÓN 18 ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO CCE-163-III-AMP-2020.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

## HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3936248-8 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.** y Asegurado y/o Beneficiario es **MUNICIPIO DE PULI** y su documento 15760254 expedida el día 05 de Junio de 2024 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$383,263
Impuestos	\$	\$72,820
Total	\$	<u>\$456,083</u>

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 05 días del mes de Junio de 2024.

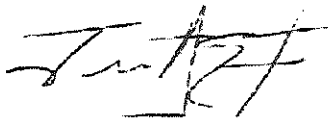
Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3936248-8 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.** y Asegurado y/o Beneficiario es: **MUNICIPIO DE PULI** y su documento 15760254 expedida el día 05 de Junio de 2024 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 05 días del mes de Junio de 2024.



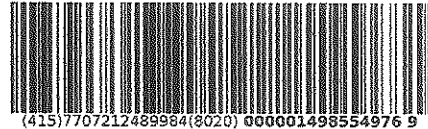
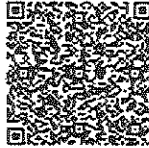
---

Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

2. Concepto  2  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14985549769



(415)7707212489984(8020) 000001498554976 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 0 3 0 2 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S.

36. Nombre comercial

NAVITRANS

37. Sigla

NAVITRANS S. A. S.

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

0 5

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 11 SUR CR 50 50

42. Correo electrónico

notificacionimpuestos@navitrans.com.co

43. Código postal

5 1 7 7 6

44. Teléfono 1

3 6 0 6 1 6 1

45. Teléfono 2

3 7 8 7 0 7 0

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

4 5 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 3 0

48. Código

4 5 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 3 0

50. Código

4 5 2 0

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

2 2

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 8 2 6 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

52- Facturador electrónico

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

18- Precios de transferencia

59- Autorretención especial renta

08- Retención timbre nacional

26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto

41- Declaración anual de activos en el exte

10- Obligado aduanero

42- Obligado a llevar contabilidad

13- Gran contribuyente

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

2 2 2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

1

1

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-02-26 / 09:17:57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA MASMELA ALCIRA PATRICIA

985. Cargo Analista I

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.444.280**  
**VALENCIA LONDOÑO**

APELLIDOS  
**SANDRA MILENA**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1972**

**RIONEGRO**  
**(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**  
ESTATURA

**O-**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**20-MAY-1991 RIONEGRO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0112100-00203345-F-0039444280-20091215

0019054452A 1

2280474975

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM



Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.  
Sigla: NAVITRANS S.A.S.  
Nit: 890903024-1  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-004966-12  
Fecha de matrícula: 01 de Abril de 1972  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CALLE 11 SUR 50-50  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [juridica@navitrans.com.co](mailto:juridica@navitrans.com.co)  
[mmunozg@navitrans.com.co](mailto:mmunozg@navitrans.com.co)  
Teléfono comercial 1: 3606161  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 11 SUR 50 50  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [juridica@navitrans.com.co](mailto:juridica@navitrans.com.co)  
[mmunozg@navitrans.com.co](mailto:mmunozg@navitrans.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 3606161  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA



Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 7534, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, en diciembre 9 de 1958, inscrito su extracto en esta Cámara de Comercio en diciembre 11 de 1958, en el libro 2o., folio 771, bajo el No.194, fue constituida una sociedad comercial anónima, bajo la denominación de:

ALMACENES MORAL S.A.

### REFORMAS ESPECIALES

Escritura No. 3932 de noviembre 14 de 1962, de la Notaría 7a de Medellín, registrada su extracto el 27 de noviembre de 1962, en el libro IV, folio 196, bajo el No. 1076, por medio de la cual se TRANSFORMA la sociedad de Anónima al tipo de las de responsabilidad Limitada, bajo la denominación de:

ALMACENES MORAL, MORAS & CIA. LIMITADA

Escritura No. 4482 de diciembre 20 de 1962, de la Notaría 7a. de Medellín, registrado su extracto el 16 de enero de 1963, en el libro I, folio 54, bajo el No. 12, mediante la cual la sociedad se TRANSFORMA de Limitada a Comandita por Acciones, bajo la razón social de:

ALMACENES MORAL, MORAS & CIA.

Escritura No. 6847 de noviembre 25 de 1964, de la Notaría 4a de Medellín, registrado su extracto el 2 de diciembre de 1964, en el libro I, folio 361, bajo el No. 115, mediante la cual se TRANSFORMA la sociedad de Comandita por Acciones a Colectiva bajo el nombre de:

ALMACENES MORAL, MORAS & CIA.

Escritura No. 2919 de agosto 31 de 1967, de la Notaría 2a. de Medellín, registrado su extracto el 13 de septiembre de 1967, en el libro I, folio 202, bajo el No. 117, mediante la cual cambia su nombre

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM



Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

por la de:

ALMACENES C. MORA & CIA.

Escritura No. 4877 de 29 de diciembre de 1969, de la Notaría 2a de Medellín, registrado su extracto el 23 de enero de 1970, en el libro I, folio 156, bajo el No. 23, por medio de la cual la sociedad entre otras reformas se TRANSFORMA de Colectiva a Comandita Simple, bajo la razón social de:

COMERCIAL INTERNACIONAL, DE EQUIPOS Y MAQUINARIA & COMANDITARIOS o  
COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA & COM.

Escritura No. 4043 de octubre 5 de 1977, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada el 19 de octubre de 1977, en el libro IX., folio 333, bajo el No. 5249, mediante la cual la sociedad se TRANSFORMA de Comandita Simple a Limitada, bajo la denominación de:

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA & CIA. LIMITADA

Escritura No. 6908 de Octubre 25 de 1993, de la Notaría 15a., de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 1993, en el libro IX, folio 1697, bajo el No. 11869, mediante la cual la sociedad se TRANSFORMA de Limitada a Anónima, bajo la denominación de:

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.

Escrtura No. 707 de septiembre 06 de 1996, de la Notaría 27a., de Medellín, registrada en esta Cámara el 09 de octubre de 1996, en el libro IX, folio 1260, bajo el No. 8815, mediante la cual la sociedad cambia su denominación social por la de:

"COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.  
pudiendo usar como sigla "NAVITRANS INTERNATIONAL S.A.

Escritura No. 1307 del 29 de diciembre de 1999, de la Notaría 27a., de Medellín, registrada en esta Entidad el 25 de enero del año 2000, en el libro IX, folio 88, bajo el No. 610, mediante la cual se aprobó el ACUERDO DE FUSION entre las sociedades COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A NAVITRANS INTERNATIONAL S.A (21-4966-4) ABSORBENTE y NAVITRANS INTERNATIONAL S.A.(domiciliada en Bogotá) NAVITRANS INTERNATIONAL S.A (domiciliada en Cali), NAVITECNICA S.A

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM



Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

(domiciliada en Bogotá) y NAVIPINTURAS LTDA (21-207699-3) domiciliada en Medellín, como ABSORBIDAS.

Escritura No. 1307 del 29 de diciembre de 1999, de la Notaría 27a., de Medellín, registrada en esta Entidad el 25 de enero del año 2000, en el libro IX, folio 88, bajo el No. 615, mediante la cual entre otras reformas se solemnizó la Escisión de la sociedad COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A. - NAVITRANS S.A, como escindida, la cual se fracciona, constituyendo dos nuevas sociedades, como beneficiarias, las cuales girarán bajo las denominaciones de:

INMOBILIARIA E INVERSIONES ASA S.A (21-262966-4)

INMOBILIARIA E INVERSIONES DUYDU S.A (21-262967-4)

y en adelante su nombre social será COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A. pudiendo usar como sigla: - NAVITRANS S.A.

Escritura No. 3403 del 28 de diciembre de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 29 de diciembre de 2006, en el libro IX, bajo el No. 14042, mediante la cual se solemnizó la ESCISION entre la sociedad COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A (ESCINDIDA) y la sociedad LA ZONA NAVITRANS S.A (DOMICILIADA EN BOGOTA) (BENEFICIARIA)

Escritura No. 9199, de diciembre 11 de 2007, de la Notaría 12a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Entidad, el 13 de diciembre de 2007, en el libro IX, bajo el No. 15038, mediante la cual se solemnizó ESCISION entre las sociedades COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A. (21-4966-4) sociedad escindida y NAVI AGRALE S.A. (con domicilio principal en Itagüí) sociedad beneficiaria.

Escritura No. 4.447, del 22 de diciembre de 2010, de la Notaría 20 de Medellín, registrada en esta Cámara el 28 de diciembre de 2010, en el libro IX, bajo el Nro. 21386, mediante la cual se aprobó el acuerdo de FUSION POR ABSORCION entre las sociedades COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A. NAVITRANS S.A. (21-4966-4) ABSORBENTE y UNIÓN TEXTIL-EUROTRANS S.A. y NAVI-AGRALE S.A. (domiciliadas en Itagüí) como ABSORBIDAS.

Extracto de Acta No. 595 de junio 24 de 2011 de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2011, en el libro IX, bajo el No. 14159, por medio de la cual se

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que  
visualice la imagen generada al momento de su expedición. La  
verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días  
calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

transforma de sociedad anónima, a sociedad por acciones simplificada,  
bajo la denominación de:

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.  
cuya sigla es: NAVITRANS S.A.S.

Escritura Pública No.3547 del 17 de diciembre de 2012, de la Notaría  
7a., de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de  
diciembre de 2012, en el libro IX, bajo el No.23015, mediante la cual se  
solemniza el proyecto de escisión en virtud del cual la sociedad  
COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. (ESCINDIDA)  
(21-4966-12) sin disolverse, transfiere parte de su patrimonio a la  
sociedad denominada NAVISABANA S.A.S (BENEFICIARIA) (21-451673-12)).

Escritura Pública No. 1757 del 18 de Julio de 2013, de la Notaría 7ª. De  
Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2013,  
en el libro XIII, bajo el Nro.433, mediante la cual se perfecciona el  
proyecto de escisión mediante el cual la sociedad comercial  
internacional de equipos y maquinaria s.a.s. (ESCINDIDA) (21-4966-12)  
transfiere parte de su patrimonio a las sociedades navisabana s.a.  
(BENEFICIARIA) (21-451673-4) y cargaplus  
s.a.s. (BENEFICIARIA) (21-475237-12)

Extracto de Acta número 38 del 18 de marzo de 2020 de la Asamblea  
General de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 13  
de julio de 2020 bajo el número 14023 del libro IX del registro  
mercantil, mediante la cual se aprueba el proyecto de fusión por  
absorción entre las Sociedades COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y  
MAQUINARIA S.A.S., con Sigla: NAVITRANS S.A.S. (21-4966-12) (Absorbente)  
y AMALUNA S.A.S. EN LIQUIDACION (21-565986-12) (Absorbida), sociedad que  
se extinguirá sin liquidarse y trasladará todo su patrimonio en bloque a  
LA SOCIEDAD ABSORBENTE.

**TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es  
indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

lícita, tanto en Colombia como en el exterior. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad tendrá como objeto social especial el que se indica a continuación, el cual podrá desarrollar a través de todo tipo de actos jurídicos lícitos:

Producción, Comercialización, distribución, representación, importación, exportación, venta y reparación de toda clase de vehículos, maquinaria agrícola e industrial y sus accesorios, partes, herramientas, lubricantes y en general los artículos relacionados con el transporte y maquinaria agrícola e industrial. El ensamble de vehículos; El alquiler de vehículos y maquinaria agrícola e industrial; La inversión en actividades industriales; La inversión, construcción, compra, venta y explotación de bienes inmuebles; Prestación de todo tipo de servicios técnicos, especializados y de asistencia técnica; Explotación de derechos intangibles.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIÓN: Los accionistas no podrán dar sus acciones en garantía a menos que la Asamblea General de Accionistas con la mayoría del setenta por ciento (70%) de las acciones en circulación otorgue su autorización para cada caso.

Los demás tipos de acciones que cree la Asamblea General de Accionistas mediante emisión de acciones, conferirán los derechos y obligaciones establecidas expresa y claramente por dicho órgano a través de un reglamento que deberá constar por escrito en un acta debidamente asentada en el libro de Actas. Dicho reglamento se entenderá incorporado al presente artículo. El anterior reglamento deberá aprobarse con anterioridad a la reglamentación de la colocación de las acciones respectivas.

**CAPITAL**

**CAPITAL AUTORIZADO**

Valor	:	\$50.000.000.000,00
No. de acciones	:	50.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

**CAPITAL SUSCRITO**

Valor	:	\$3.502.000.000,00
No. de acciones	:	3.502.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Valor Nominal	:	\$1.000,00
		CAPITAL PAGADO
Valor	:	\$3.502.000.000,00
No. de acciones	:	3.502.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es ejecutor de los negocios y actividades sociales.

Habrá un PRESIDENTE quien será el representante legal principal. El presidente podrá tener uno o mas suplentes, quienes se denominarán GERENTES y tendrán las mismas facultades del Presidente, salvo en cuanto a las limitaciones de la cuantía y actuaran en las faltas absolutas, temporales o accidentales, cuestión que no será necesario acreditar ante terceros. bastando el solo ejercicio de éste como representante legal. En caso de falta absoluta del PRESIDENTE, la junta directiva y/o el revisor fiscal deberán convocar inmediatamente a la Asamblea General de Accionistas con el fin de que la misma nombre un nuevo presidente. La Asamblea General de Accionistas podrá nombrar a una persona jurídica que cumpla con las funciones propias del representante legal. Dicha persona jurídica estará obligada a nombrar personas naturales para que ejerzan el cargo de Presidente y Gerentes según sea el caso (...)?

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

**FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Son funciones y facultades del representante legal de la compañía, además de las establecidas en otros artículos de los presentes estatutos, las siguientes:

Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite el/los titular/es de por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM



Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ejercicio del objeto social de la sociedad.

Presentar a la Asamblea General los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva en caso de que exista.

Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo los estatutos.

**LIMITACIÓN DE LAS FUNCIONES:** El PRESIDENTE requerirá autorización de la Junta Directiva, y a falta de este órgano de la Asamblea General de Accionistas, para realizar cualquier acto cuya cuantía supere el diez por ciento (10%) del patrimonio neto de la compañía a Diciembre 31 del año anterior.

LOS GERENTES requerirán autorización de la Junta Directiva, y a falta de este órgano de la Asamblea General de Accionistas para realizar cualquier acto y/o celebrar cualquier contrato cuya cuantía supere diez mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (10.000 S.M.L.M.V.)

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Extracto de Acta No. 35 del 25 de septiembre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2019, con el No. 28037 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE (Y REPRESENTANTE LEGAL)	MANUELA DUQUE MEZA	C.C. 43.273.825

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta No. 34 del 8 de julio de 2019, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2019, con el No. 20682 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL                      MARTIN DUQUE MEZA                      C.C. 1.128.457.792  
SUPLENTE Y GERENTE

REPRESENTANTE LEGAL                      SIMON DUQUE MEZA                      C.C. 1.128.449.849  
SUPLENTE Y GERENTE

Por Acta No. 154 del 3 de marzo de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021, con el No. 7148 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL                      NANCY BUITRAGO MOLINA                      C.C. 52.412.873  
SUPLENTE Y GERENTE

Por Extracto de Acta No. 193 del 4 de enero de 2023, de la Junta Directiva, inscrito parcialmente en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2023, con el No. 3634 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL                      LUIS JAVIER ARANGO HOYOS                      C.C. 71.772.356  
SUPLENTE Y GERENTE

**JUNTA DIRECTIVA**

**PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARTIN DUQUE MEZA	C.C. 1.128.457.792
RICARDO DE JESUS DUQUE PELAEZ	C.C. 70.083.150
MANUELA DUQUE MEZA	C.C. 43.273.825

**SUPLENTES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
ADRIANA DE FATIMA MEZA BERROCAL	C.C. 32.336.974
ANDRES DE JESUS DUQUE PELAEZ	C.C. 70.551.784
ANDREA DUQUE MESA	C.C. 32.207.912

Por Extracto de Acta No. 35 del 25 de septiembre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2019, con el No. 28973 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**PRINCIPAL**

NOMBRE

MARTIN DUQUE MEZA

IDENTIFICACION

C.C. 1.128.457.792

Por Extracto de Acta No. 595 del 24 de junio de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2011 con el No. 14160 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

NOMBRE

RICARDO DE JESUS DUQUE PELAEZ

MANUELA DUQUE MEZA

IDENTIFICACION

C.C. 70.083.150

C.C. 43.273.825

**SUPLENTES**

NOMBRE

ADRIANA DE FATIMA MEZA BERROCAL

ANDRES DE JESUS DUQUE PELAEZ

ANDREA DUQUE MESA

IDENTIFICACION

C.C. 32.336.974

C.C. 70.551.784

C.C. 32.207.912

Por Extracto de Acta No. 43 del 12 de abril de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021, con el No. 11694 del Libro IX, se removió del cargo a ANDREA DUQUE MESA y se dejó vacante el cargo.

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No.24 del 29 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2017, con el No. 11579 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL

DELOITTE & TOUCHE S.A.S. Nit. 860.005.813-4

Por Comunicación del 3 de agosto de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2022, con el número 27676 del libro IX, se designó a:



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM



Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 67 Fecha: 2023/01/24 DE LA NOTARÍA 7 DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO

Identificación: 39444280

Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2023/05/30 Libro: 5 Nro.: 99

Facultades del Apoderado:

Se OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, quien para los efectos del presente instrumento se denominará EL MANDATARIO, para que

(i) Represente a la sociedad en los procesos de contratación Estatal en los que participe la sociedad, comprendiendo la preparación y presentación de la oferta, así como la formalización y liquidación del contrato, para lo cual, y sin limitarse a ellas, contará con las siguientes facultades:

1) Aportar carta de presentación y anexos de la propuesta requeridos por el pliego de condiciones, así como la oferta económica de la propuesta.

2) Suscribir la póliza de Garantía y/o de seriedad de la oferta, póliza de cumplimiento y calidad y demás requeridas en cada uno de los procesos contractuales.

3) Suscribir el Contrato que se llegare a adjudicar en virtud del proceso de contratación adelantado por la entidad estatal, siempre que no exceda la cuantía de tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3000 SMLMV).

4) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.

5) Solicitar, suscribir y modificar las pólizas conforme a la fecha de inicio o entrega de los bienes contratados.

6) Solicitar la prórroga y/o suspensión del contrato ante la entidad estatal.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM



Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- 7) Aceptar los documentos de prórroga y/o suspensión que adelante la entidad estatal.
- 8) Suscribir las actas de reanudación del contrato.
- 9) Actuar como representante legal para la contratación estatal, por lo tanto, podrá recibir notificaciones, asistir a diligencias, asistir a audiencias y realizar las demás actuaciones para llevar a cabo su encargo.
- 10) Presentar las ofertas en calidad de representante legal para procesos contractuales con el Estado (entidades públicas, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, Empresas de Servicios Públicos y demás entidades descentralizadas por servicios).
- 11) Elevar peticiones, comunicaciones, solicitudes recursos dirigidos a autoridades estatales y demás órganos del sector público.

SEGUNDO: En el ejercicio de este mandato, EL MANDATARIO, además de las anteriores, podrá ejecutar las demás actuaciones que sean necesarias para el ejercicio y cumplimiento cabal del presente poder.

TERCERO: La gestión de EL MANDATARIO se entiende remunerada por su vinculación laboral a la sociedad o sus compañías vinculadas. EL MANDATARIO deberá ceñirse a los procedimientos señalados por la sociedad.

CUARTO: El presente poder tendrá vigencia mientras no se revoque expresamente mediante una escritura pública su contenido, gozando de plena vigencia y validez.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 805 Fecha: 2023/04/25  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Notaría: 7a. de Medellín  
Nombre Apoderado: MONICA MARIA TORO JARAMILLO  
Identificación: 43729963  
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2023/05/31 Libro: 5 Nro.: 101

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM



Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Facultades del Apoderado:

Para que (i) represente a NAVITRANS S.A.S. judicial, extrajudicial y administrativamente ante las autoridades públicas y privadas, para lo cual, y sin limitarse a ellas, contará con las siguientes facultades:

1) Representar a la sociedad en procesos judiciales inherentes a cualquier rama del derecho y por ende, ante cualquier jurisdicción, ya sea como demandante, derriandada o coadyuvante y ejercer todas las facultades que esa representación confiere, tales como notificarse, demandar, conciliar, solicitar pruebas y practicarlas, presentar y objetar pruebas, transigir, sustituir sus facultades recibir, renunciar, etc.

2) Representar a la sociedad en cualquier actuación de índole administrativa en las que sea requerido o llamado o en las que de oficio deba iniciar, en especial las que se surtan o se vayan a surtir ante Secretarías o dependencias de Tránsito y Transport de Medio Ambiente de Salud del Trabajo y autoridades administrativas del orden nacional, departamental o municipal, cualquiera de sus dependencias, direcciones, o entidades u organismos adscritos o vinculados, en especial ante la DIAN, Corporaciones Autónoma Regionales, Curadurías, Cámaras de Comercio, etc;. En tal virtud podrán notificarse de cualquier acto administrativo, presentar recursos, contestar solicitar revocatoria directa, presentar licencias de conciliación con facultades para conciliar, asistir a cualquier tipo de diligencia o visita, objetar informes o pruebas, consultar expedientes y solicitar copias de los mismos, etc.

2) Avalar y firmar formatos de conocimiento de clientes y tercero SAGRLAFT.

3) Representar a la sociedad en general en todos los actos o diligencias necesarias que busquen la defensa de los intereses de la sociedad.

4) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para la adecuada representación de la sociedad en asuntos de cualquiera índole, otorgarles las facultades requeridas para la gestión, así como revocar los respectivos poderes.

5) Asistir como representante legal a interrogatorios de parte en asuntos de cualquiera índole en los que sea requerida la sociedad, con facultades para confesar, admitir hechos y conciliar.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM



Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

6) Asistir en procesos de cualquier naturaleza, como apoderado general y delegado del: representante legal de la sociedad, a las audiencias de conciliación así como a cualquiera otra que la sociedad sea citada.

7) En desarrollo del presente poder el apoderado podrá recibir, desistir, transigir, conciliar, admitir hechos, confesar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, y disponer del derecho en general.

SEGUNDO: En el ejercicio de este mandato, EL MANDATARIO, además de las anteriores, podrá ejecutar las demás actuaciones que sean necesarias para el ejercicio y cumplimiento cabal del presente poder.

TERCERO: La gestión de EL MANDATARIO se entiende remunerada por vinculación laboral a NAVITRANS S.A.S. o sus compañías vinculadas. EL MANDATARIO deberá ceñirse a los procedimientos señalados por NAVITRANS S.A.S.

CUARTO: El presente poder tendrá vigencia mientras no se revoque expresamente mediante una escritura pública su contenido, gozando de plena vigencia validez.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 804 Fecha: 2023/04/25 DE LA NOTARIA 7 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: CAROLINA BRAND ORREGO  
Identificación: 1035427097  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2023/05/31 Libro: 5 Nro.: 102

Facultades del Apoderado:

Para que (i) represente a la sociedad en cualquier trámite, gestión o actuación en la que se requiera suministrar información de tipo tributario financiero societario y todo lo relacionado con protección de la información confidencial de la sociedad, comprendiendo el diligenciamiento, suscripción y presentación de los formatos o documentos requeridos por cualquier entidad pública sin importar el orden, entidad privada, entidades financieras o de servicios financieros y en general cualquier persona natural o jurídica que requiera información de la relacionada anteriormente, para lo cual, y sin

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM



Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

limitarse a ellas, contará con las siguientes facultades:

- 1) Diligenciar y suscribir formatos de creación como cliente o proveedor.
- 2) Avalar y firmar formatos de conocimiento de clientes y de terceros relacionados o cualquier otro relacionado con el con el SAGRILIFT.
- 3) Suscribir certificados de composición accionaria.
- 4) Diligenciar y firmar formulario de beneficiarios finales.
- 5) Realizar la actualización de datos e información financiera de la sociedad.
- 6) Suscribir y autorizar el tratamiento de datos personales y otros relacionados con Habeas Data.
- 7) Revisar, aprobar y suscribir acuerdos de seguridad y/o de confidencialidad.
- 8) Diligenciar suscribir hoja de vida empresarial u otro formato semejante sin importar su denominación.
- 9) Expedir diligenciar y suscribir documentos de declaración de conflicto de intereses.
- 10) Emitir, formular diligenciar y firmar documentos de interés para contratar en entidades públicas
- 11) Elevar peticiones comunicaciones solicitudes y recursos dirigidos a autoridades estatales y demás órganos del sector público, así como particulares cuando se trate de las materias arriba citadas o de temas administrativos.

En el ejercicio de este mandato, EL MANDATARIO, además de las anteriores, podrá ejecutar las demás actuaciones que sean necesarias para el ejercicio y cumplimiento cabal del presente poder.

La gestión de EL MANDATARIO se entiende remunerada por su vinculación laboral a la sociedad o sus compañías vinculadas. EL MANDATARIO deberá ceñirse a los procedimientos señalados por la sociedad.



Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

El presente poder tendrá vigencia mientras no se revoque expresamente mediante una escritura pública su contenido, gozando de plena vigencia y validez.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

E.P. No.7611 de noviembre 26 de 1959, de la Notaría 4a. de Medellín.

E.P. No. 3932 de noviembre 14 de 1962, de la Notaría 7a de Medellín, registrada su extracto el 27 de noviembre de 1962, en el libro IV, folio 196, bajo el No. 1076.

Escritura No. 4482 de diciembre 20 de 1962, de la Notaría 7a de Medellín, registrado su extracto el 16 de enero de 1963, en el libro I, folio 54, bajo el No. 12.

Escritura No. 888 de marzo 27 de 1963, de la Notaría 7a de Medellín.

Escritura No. 6847 de noviembre 25 de 1964, de la Notaría 4a de Medellín, registrado su extracto el 2 de diciembre de 1964, en el libro I, folio 361, bajo el No. 115.

Escritura No. 2919 de agosto 31 de 1967, de la Notaría 2a. de Medellín, registrado su extracto el 13 de septiembre de 1967, en el libro I, folio 202, bajo el No. 117.

Escritura No. 4877 de 29 de diciembre de 1969, de la Notaría 2a de Medellín, registrado su extracto el 23 de enero de 1970, en el libro I, folio 156, bajo el No. 23.

Escritura No. 4043 de octubre 5 de 1977, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada el 19 de octubre de 1977, en el libro IX, folio 333, bajo el No. 5249.

Escritura No. 4.543 de noviembre 21 de 1977, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 6.734 de diciembre 29 de 1978, de la Notaría 6a. de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM



Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Medellín.

Escritura No. 2.458 de junio 23 de 1982, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 3.478 de septiembre 2 de 1982, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 5.134 de diciembre 28 de 1982, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 3.824 de septiembre 8 de 1983, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 6.217 de diciembre 11 de 1985, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 6.304 de diciembre 16 de 1985, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 6.500 de Diciembre 26 de 1986, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 6.081 de diciembre 14 de 1987, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 8.889 de diciembre 29 de 1988, de la Notaría 15a. de Medellín.

Escritura No. 6.736 de octubre 28 de 1992, de la Notaría 15a. de Medellín.

Escritura No. 6908 de Octubre 25 de 1993, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 1993, en el libro 9o., folio 1697, bajo el No. 11869.

Escritura No. 8.052 noviembre 9 de 1995, de la Notaría 15 de Medellín.

Escrtura No. 707, de septiembre 06 de 1996, de la Notaría 27a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 09 de octubre de 1996, en el libro 9o., folio 1260, bajo el No. 8815.

Escritura No. 1307 del 29 de diciembre de 1999, de la Notaría 27a. de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM



Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Medellín, registrada en esta Entidad el 25 de enero del año 2000, en el libro 9o., folio 88, bajo el No. 610.

Escritura No. 1307 del 29 de diciembre de 1999, de la Notaría 27a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 25 de enero del año 2000, en el libro 9, folio 88, bajo el No. 615.

Escritura No. 3403 del 28 de diciembre de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 29 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No. 14042.

Escritura No. 9199, de diciembre 11 de 2007, de la Notaría 12a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Entidad, el 13 de diciembre de 2007, en el libro 9o., bajo el No. 15038.

Escritura No.1741 del 01 de junio de 2010, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No. 4.447, del 22 de diciembre de 2010, de la Notaría 20 de Medellín, registrada en esta Cámara el 28 de diciembre de 2010, en el libro 9, bajo el Nro. 21386.

Extracto de Acta No. 595 de junio 24 de 2011 de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2011, en el libro 9o., bajo el No. 14159.

Escritura Pública No.3547 del 17 de diciembre de 2012, de la Notaria 7a., de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2012, en el libro 9o., bajo el No.23015.

Escritura Pública No.1757 del 18 de Julio de 2013, de la Notaría 7ª. De Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2013, en el libro 13, bajo el Nro.433.

Acta No. 25, de abril 3 de 2017, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2017, bajo el número 11097, del libro 9 del registro mercantil.

Extracto de Acta No.33 del 14 de mayo de 2019, de la asamblea de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 22 de mayo de 2019, bajo el número 15610 del libro IX del registro mercantil.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM



Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Extracto de Acta No.35 del 25 de septiembre de 2019, de la asamblea, inscrita en esta cámara de comercio el 30 de octubre de 2019, bajo el número 31179 del libro IX del registro mercantil.

Acta número 38 del 18 de marzo de 2020 de la Asamblea General de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 13 de julio de 2020 bajo el número 14023 del libro IX del registro mercantil.

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Extr. No. 50 del 10/01/2023 de Asamblea 11297 del 31/03/2023 del L. IX

**CONTRATOS**

**CONTRATOS DE AGENCIA COMERCIAL:**

- Que según Documento Privado de septiembre 29 de 1981, registrado en esta Entidad el 22 de octubre de 1981, en el libro 12o., folio 8, bajo el No. 64, se celebró un Contrato de Agencia Comercial entre la sociedad COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA & CIA. LIMITADA (EMPRESARIO) y la Firma INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY (EMPRESARIO), para la venta de vehículos marca internacional y sus repuestos en Colombia como distribuidor.

- Que según Documento Privado de mayo 27 de 1982, registrado en esta Entidad el 9 de septiembre de 1983, en el libro 12o., folio 6, bajo el No. 68, se celebró un Contrato de Agencia Comercial entre la sociedad COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA & CIA. LIMITADA (EMPRESARIO) y la Firma LAND ROVER SANTANA S.A. (AGENTE), para la importación y distribución de vehículos y repuestos en forma exclusiva en los Dptos. de Antioquia, Córdoba, Sucre y Chocó.

- Que según Documento Privado de septiembre 10 de 1987, registrado en esta Entidad el 6 de octubre de 1987, en el libro 12o., folio, bajo el No. 94, se celebró un Contrato de Agencia Comercial entre la sociedad COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA & CIA. LIMITADA (EMPRESARIO) y la Firma NAVISTAR INTERNATIONAL EXPORT CORPORATION (AGENTE), para la distribución de vehículos, disposición, accesorios y partes para los mismos ofrecidos para la venta, con las disposiciones de este acuerdo y podrá incluir tanto artículos fabricados o suministrados por la compañía en los Dptos. de Antioquia.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM



Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL VOLANTIS INVERSIONES S.A.S.

MATRIZ: 478886-12 VOLANTIS INVERSIONES S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: CÓDIGO CIIU: 7010 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL

DOCUMENTO: 8 DE JULIO DE 2020, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 12 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15607 04/05/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 16 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16544 13/05/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

451673 04 NAVISABANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CÓDIGO CIIU: 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que  
visualice la imagen generada al momento de su expedición. La  
verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días  
calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

DOCUMENTO: 8 DE JULIO DE 2020, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL  
12 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15607 04/05/2021

004966 12 COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA  
S.A.S.

SIGLA: NAVITRANS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CÓDIGO CIIU: 4511. COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES  
NUEVOS

DOCUMENTO: JULIO 8 DE 2020, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 16  
DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16544 13/05/2021

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4511

Actividad secundaria código CIIU: 4530

Otras actividades código CIIU: 4520

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de  
Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o  
agencias:

Nombre: NAVITRANS  
Matrícula No.: 21-243217-02  
Fecha de Matrícula: 27 de Abril de 1993  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: CALLE 11 SUR 50 50  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: NAVITRANS  
Matrícula No.: 21-520022-02  
Fecha de Matrícula: 11 de Noviembre de 2011  
Ultimo año renovado: 2024

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: CARRERA 59 44 A 38  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$911,424,417,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4511

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 04/04/2024 - 2:31:21 PM



Recibo No.: 0026403488

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpaoSluincmcinad

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

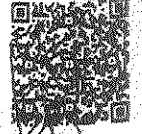
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros

PAPEL USO EXCLUSIVO

NOTARIA SÉPTIMA

104383



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SESENTA Y SIETE (67) -----  
 FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTICUARTRO (24) DE ENERO DEL 2023 -----  
 NATURALEZA DEL ACTO: PODER GENERAL -----  
 OTORGANTE: COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. "NAVITRANS S.A.S.", identificada con NIT. No. 890903024-1, -----  
 A: SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO con C.C. No. 39.444.280. -----

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia a los Veinticuatro ( 24 ) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2.023), ante el despacho de la Notaria Séptima de Medellín, cuyo Notario Interino es el Doctor JUAN ALBERTO CORTES MONSALVE, según Decreto 1470 del 03/08/2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho,

Se presentó MANUELA DUQUE MEZA, mujer, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín (Antioquia), identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.273.825 expedida en Medellín, hábil para contratar y obligarse, quien obra en este acto en nombre y representación de COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. "NAVITRANS S.A.S.", sociedad identificada con NIT 890903024-1, domiciliada en la ciudad de Medellín, en su condición de Representante Legal de la misma, haciendo constar que fue constituida mediante la Escritura Pública No. 7534, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, en diciembre 9 de 1958, inscrito su extracto en esta Cámara de Comercio en diciembre 11 de 1958, en el libro 2o., folio 771, bajo el No.194, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal que se anexa para que forme parte del protocolo

del presente instrumento público, manifestó:-----

**PROCESO:** Que obrando en su condición de Representante Legal de "NAVITRANS procede mediante el presente acto a OTORGAR PODER GENERAL Y SUFICIENTE a SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Envigado, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.444.280 expedida en Rionegro, quien para los efectos del presente instrumento se denominará EL MANDATARIO, para que (i) represente a NAVITRANS S.A.S. en los procesos de contratación Estatal en los que participe la

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Dña. L. ANDREA GARCÍA GUZMAN  
 NOTARIA SÉPTIMA DE MEDELLÍN  
 POR DELEGACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO NACIONAL  
 DECRETO 1534 DE 1984

ESC 067 Enero 24/2023



08-07-23 PO011763927  
07-01-23 PC075791883

246152888  
IMPRESAS ORELS S. SOLES

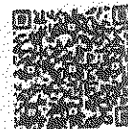
sociedad, comprendiendo la preparación y presentación de la oferta, así como la formalización y liquidación del contrato, para lo cual, y sin limitarse a ellas, contará con las siguientes facultades: 1) Aportar carta de presentación y anexos de la propuesta requeridos por el pliego de condiciones, así como la oferta económica de la propuesta. 2) Suscribir la póliza de Garantía y/o de seriedad de la oferta, póliza de cumplimiento y calidad y demás requeridas en cada uno de los procesos contractuales. 3) Suscribir el Contrato que se llegare a adjudicar en virtud del proceso de contratación adelantado por la entidad estatal, siempre que no exceda la cuantía de tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3000 SMLMV). 4) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. 5) Solicitar, suscribir y modificar las pólizas conforme a la fecha de inicio o entrega de los bienes contratados. 6) Solicitar la prórroga y/o suspensión del contrato ante la entidad estatal. 7) Aceptar los documentos de prórroga y/o suspensión que adelante la entidad estatal. 8) Suscribir las actas de reanudación del contrato. 9) Actuar como representante legal para la contratación estatal, por lo tanto, podrá recibir notificaciones, asistir a diligencias, asistir a audiencias y realizar las demás actuaciones para llevar a cabo su encargo. 10) Presentar las ofertas en calidad de representante legal para procesos contractuales con el Estado (entidades públicas, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, Empresas de Servicios Públicos y demás entidades descentralizadas por servicios). 11) Elevar peticiones, comunicaciones, solicitudes y recursos dirigidos a autoridades estatales y demás órganos del sector público.

**SEGUNDO:** En el ejercicio de este mandato, **EL MANDATARIO**, además de las anteriores, podrá ejecutar las demás actuaciones que sean necesarias para el ejercicio y cumplimiento cabal del presente poder.

**TERCERO:** La gestión de **EL MANDATARIO** se entiende remunerada por su vinculación laboral a **NAVITRANS S.A.S.** o sus compañías vinculadas. **EL MANDATARIO** deberá ceñirse a los procedimientos señalados por **NAVITRANS S.A.S.**

**CUARTO:** El presente poder tendrá vigencia mientras no se revoque expresamente mediante una escritura pública su contenido, gozando de plena vigencia y validez.

Presente **SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Envigado, de tránsito por Medellín, identificada con la cédula de



República de Colombia

PAPEL USO EXCLUSIVO  
NOTARIA SÉPTIMA

Papel notarial para uso exclusivo de registros de escrituras públicas, certificados y documentos del registro

ciudadanía número 39.444.280 expedida en Pionegro, manifiesta que acepta el poder general a ella otorgado en los términos de esta escritura.

**CONSTANCIA DE IDENTIFICACION DE LOS OTORGANTES.**

El (la) otorgante(s) hace (n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, su estado civil, el (los) números de su (s) documento (s) de identidad y declara (n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en cc secuencia, asume(n) la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y sabe (n) que el notario responde de la regularidad formal de la escritura pública pero no de la veracidad de las declaraciones de el (los) otorgante(s).

**ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.**

- 1.- Que las declaraciones emitidas por el(ellos) obedecen a la verdad.
- 2. Que es(son) responsable (s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.
- 3. Que el(la) notario(a) se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de el(los) otorgante(s) que no expreso en este documento.

La presente escritura pública fue leída en su totalidad por el (los) compareciente(s), lo encontró conforme a su conocimiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparte su aprobación y procede (n) a firmar la presente escritura en señal de aceptación, junto con el Notario(a) que de todo lo expuesto da fe.

Se anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía y se deja impresa la huella del índice derecho.

Derechos a Notariales \$ 66,200 y recaudo de la superintendencia y fondo especial \$ 14,300 Resolución No. 755 DEL 2022

IVA \$ 12,578 Ley 223 de 1.995

laboró conforme a minuta presentada por Mónica María Toro Jaramillo (Navitrans

endió en las hojas de papel Notarial Nos. FU011763927/FC011763881/



PC0011763881

PC075791882

SECRETARIA  
NOTARIA SÉPTIMA DE MEDELLÍN

PUR DELEGACIÓN Y SÍMULA  
RECONSTITUCIÓN DEL NOTARIO  
DECRETO 1854-7589

08-07-22 PC0011763881

07-04-23 PC075791882

SECRETARIA

US E REG E SONS

**OTORGA PODER:****MANUELA DUQUE MEZA.**

C.C. No. 43.273.825

Huella índice derecho

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD:

**NAVITRANS S.A.S.** con NIT. No. 3.03024-1

DIRECCION: Calle 11 Sur 50-50 Medellín (Antioquia)

TELEFONO: 6043606161

CORREO ELECTRONICO: mduque@navitrans.com.co

**ACEPTA PODER:****SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO**

C.C. No. 39444280

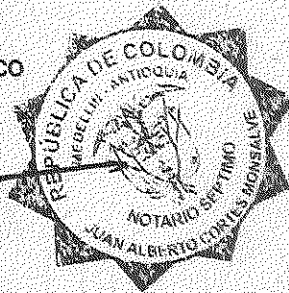
Huella índice derecho

DIRECCION: Calle 11 Sur 50-50 Medellín (Antioquia)

TELEFONO: 6043606161

OCUPACION: Gerente de licitaciones

CORREO ELECTRONICO: svalencia@navitrans.com.co

**JUAN ALBERTO CORTES MONSALVE.****NOTARIO SEPTIMO DE MEDELLIN (INTERINO)****SEGÚN DECRETO 1470 DEL 03/08/2022****DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.-**